



# ACTA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS – CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR LA CONTRATACIÓN DEL CARGO DE ESPECIALISTA DESARROLLADOR

En la ciudad de Quito D.M., con fecha **05 de marzo de 2025**, como jefe inmediato de la Dirección Análisis de Protecciones la **Ing. Maria Gabriela Páez**; y, por otra parte, el **Ing. Augusto Cesar Yépez Dávila**, en su calidad de contratado en el cargo de **ESPECIALISTA DESARROLLADOR**, proceden con el objeto de suscribir la presente acta de recepción de productos - contrato civil de prestación de servicios profesionales.

## **PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de enero de 2025, se aprueba el Informe Justificativo de contratación de honorarios civiles por servicios profesionales de un ESPECIALISTA DESARROLLADOR; suscrito por la Ing. Maria Gabriela Páez- Directora de Análisis de Protecciones, en el que se evidencia la necesidad de "(...) contratación de un ESPECIALISTA DESARROLLADOR para el equipo del SPPAT sería fundamental para asegurar el correcto funcionamiento, la adaptación a normativas la mejora continua, la administración eficaz de servidores y la seguridad del sistema, contribuyendo así a cumplir con los objetivos de protección y el servicio que se brinda la ciudadanía en general".

Con fecha 10 de enero de 2025 se elabora y aprueba el Términos de Referencia, suscritos por la Ing. Maria Gabriela Páez Directora de Análisis de Protecciones, el Ing. Víctor Araujo Merino - Responsable de la Unidad de Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y la Mgs. Carla Galarza Flores — Responsable de la Unidad de Gestión de Administración de Talento Humano, para la contratación de honorarios civiles por servicios profesionales de la Dirección de Análisis de Protecciones.

Mediante Memorando Nro. SPPAT-DAP-2025-0085-M de 09 de enero de 2025, la Dirección de Análisis de Protecciones solicita a la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación para la contratación de honorarios civiles por servicios profesionales de la Dirección de Análisis de Protecciones.

Mediante Memorando Nro. SPPAT-UPGE-2025-0009 de 10 de enero de 2025, el Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica emite a la Dirección de Análisis de Protecciones la Certificación POA No. 004.

Mediante Memorando Nro. SPPAT-DAP-2025-0177-M de 13 de enero de 2025, la Directora de Análisis de Protecciones, solicitó al Director Ejecutivo la Certificación presupuestaria para la contratación de honorarios civiles por servicios profesionales de la Dirección de Análisis de Protecciones.

Mediante Memorando Nro. SPPAT-DF-2025-0019-M de 14 de enero de 2025, la Directora Financiera, remite la Certificación Presupuestaria Nro.7, para la "CONTRATACIÓN DE HONORARIOS CIVILES POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PROTECCIONES.

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5 Código postal: 170522 / Quito-Ecuador Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636 www.sppat.gob.ec







Mediante Memorando Nro. SPPAT-DAP-2025-0230-M de 14 de enero de 2025, la Dirección de Análisis de Protecciones, solicitó al Director Ejecutivo la autorización de contratación por servicios profesionales para la Dirección de Análisis de Protecciones.

Con sumilla inserta en Memorando Nro. SPPAT-DAP-2025-0230-M de 14 de enero de 2025, el Mgs. Peter Francisco Koehn Niemes - Director Ejecutivo, autoriza la contratación de servicios profesionales solicitando, indicando "Estimada Autorizo proceder el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa legal vigente."

Con fecha 15 de enero de 2025, se emite el Informe Técnico Nro. **SPPAT-UATH-2025-010**, suscrito por la Mgs. Carla Geovanna Galarza Flores, "garantiza que el profesional seleccionado cumpla con el perfil para el puesto, esto es, para un profesional en calidad de Especialista Desarrollador".

Se suscribe con fecha 15 de enero de 2025. En la ciudad de Quito. El Contrato Civil de prestación de Servicios Profesionales, por una parte, mediante delegación emitida con Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2024-0041-R, de 26 de julio de 2024, la responsable de la Unidad de Gestión de Administración del Talento Humano del SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SPPAT, legalmente representada por la Magister Carla Geovanna Galarza Flores, conforme lo determinado en la Acción de Personal No. AP-SPPAT-UATH-2024-0019, de 29 de febrero de 2024, a quien, y para efectos de este contrato se le denominará como el "CONTRATANTE", y, por otra parte, el Ing. YEPEZ DAVILA AUGUSTO CESAR, con cédula de ciudadanía número 1715853410, a quien se denominará en adelante y para efectos derivados de este contrato como el "CONTRATADO", las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.

#### SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

# Objeto de la Contratación:

Con los antecedentes expuestos, el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito procede a contratar a YEPEZ DAVILA AUGUSTO CESAR, para que preste sus servicios lícitos y personales en calidad de ESPECIALISTA DESARROLLADOR debiendo elaborar y presentar Informe de avances de los procesos asignados, y entregue los productos establecidos en el presente contrato.

#### Precio de la Contratación:

El valor establecido en **CONTRATO NRO. SPPAT-UGATH-CSP-2025-0012** para el "CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES" es de \$ 1.676,00 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), más IVA, mensuales, con cargo a la **partida presupuestaria No. 530606** denominada "Honorarios por contratos civiles de servicios".







El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 15 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

# Características del bien objeto de la contratación:

Actividades según TDR	Descripción de los Producto entregable según TDR	Fecha de entrega
1- Identificar oportunidades para la optimización de procesos operativos relacionados a la gestión de pago de las cinco protecciones del SPPAT 2- Desarrollar e implementar herramienta(s) tecnológica(s) relacionadas a la gestión de pago de las cinco protecciones del SPPAT 3- Monitorear y evaluar del impacto de la(s) solución(es) tecnológica(s) implementadas para el pago de las cinco protecciones del SPPAT. 4- Colaborar con otros departamentos o equipos técnicos para asegurar una transición de información digital de manera correcta y oportuna, respecto a la información generada por las cinco protecciones del SPPAT 5- Proporcionar capacitación y soporte técnico a los usuarios finales para asegurar una adopción exitosa de las mejoras realizadas para lo cual deberá generar insumos o documentación relacionada para las mejoras en los sistemas.	Informe de avances sobre el desarrollo, mejora y mantenimiento de los sistemas o herramientas tecnológicas relacionadas a las cinco protecciones del SPPAT	Dentro de los 5 primeros días del mes

#### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

El servicio de "CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES", se ha ejecutado a entera satisfacción en la ciudad de Quito, dirección Juan León Mera Nro. N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, Piso 2, en la Dirección de Análisis de Protecciones.

# **CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

	LIQUIDACIÓN ECONOMICA DE CONTRATO
Nro. de Contrato	SPPAT-UGATH-CSP-2025-0012
Objeto de Contrato	CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS







		PROFESIO	NALES		
Nro.	Periodo	Subtotal	IVA	Total	Estado
1	Enero - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Cumplido
2	Febrero - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Para pago
3	Marzo - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
4	Abril - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
5	Mayo - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
6	Junio - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
7	Julio - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
8	Agosto - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
9	Septiembre - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
10	Octubre - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
11	Noviembre - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente
12	Diciembre - 2025	1.676,00	251,40	1927,40	Pendiente

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS** 

El plazo de entrega del "CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES", es desde **el 15 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, de conformidad a la Cláusula quinta del Contrato No. **SPPAT-UGATH-CSP-2025-0012**, la misma que indica lo siguiente:

	LIQUIDA	ACIÓN DE PLAZOS
Nro	o. de Contrato:	SPPAT-UGATH-CSP-2025-0012
Fecha de Si	uscripción de Contrato:	15 de enero de 2025
Nro.	Periodo	Estado
1	Enero - 2025	Cumplido
2	Febrero - 2025	Cumplido
3	Marzo - 2025	Pendiente
4	Abril - 2025	Pendiente
5	Mayo - 2025	Pendiente
6	Junio - 2025	Pendiente
7	Julio - 2025	Pendiente
8	Agosto - 2025	Pendiente
9	Septiembre - 2025	Pendiente
10	Octubre - 2025	Pendiente
11	Noviembre - 2025	Pendiente
12	Diciembre - 2025	Pendiente

**SEXTA: CONSTACIA DE LA RECEPCIÓN:** 

Toda vez que el **Ing. Augusto Cesar Yépez Dávila**, ha cumplido con la prestación de servicios profesionales en el cargo de **ESPECIALISTA DESARROLLADOR**, se concluye que el servicio en el mes de **febrero 2025**. Se ha recibido a entera satisfacción, una vez









receptado los productos, por lo que se recomienda proseguir con el trámite de pago respectivo.

Actividades según TDR	Producto entregable según TDR	Evidenciabl e	Cumple
1- Identificar oportunidades para la optimización de procesos operativos relacionados a la gestión de pago de las cinco protecciones del SPPAT 2- Desarrollar e implementar herramienta(s) tecnológica(s) relacionadas a la gestión de pago de las cinco protecciones del SPPAT 3- Monitorear y evaluar del impacto de la(s) solución(es) tecnológica(s) implementadas para el pago de las cinco protecciones del SPPAT. 4- Colaborar con otros departamentos o equipos técnicos para asegurar una transición de información digital de manera correcta y oportuna, respecto a la información generada por las cinco protecciones del SPPAT 5- Proporcionar capacitación y soporte técnico a los usuarios finales para asegurar una adopción exitosa de las mejoras realizadas para lo cual deberá generar insumos o documentación relacionada para las mejoras en los sistemas.	Informe de avances sobre el desarrollo, mejora y mantenimiento de los sistemas o herramientas tecnológicas relacionadas a las cinco protecciones del SPPAT	Anexo 1	Si cumple

## **SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se procede a dejar constancia del cumplimiento cabal de los servicios prestados por Sr./a Ing. Augusto Cesar Yépez Dávila, de las obligaciones emanadas del **contrato Nro. SPPAT-UGATH-CSP-2025-0012** correspondiente al mes de **febrero 2025.** 

## **OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LA PARTES:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5 Código postal: 170522 / Quito-Ecuador Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636 www.sppat.gob.ec







Fecha: Quito, 05 de marzo de 2025 Firmas de responsabilidad:

Recibido por:
Ing. Maria Gabriela Páez
Directora Análisis de Protecciones.

**Entregado por:** 

Ing. Augusto Cesar Yépez Dávila **Especialista Desarrollador.** 

